

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7766** *DUNAS SOLAR INVESTMENTS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*DUNAS SOLAR INVESTMENTS 2, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 22 de noviembre de 2022, el socio único de Dunas Solar Investments, S.L.U. (la "Sociedad"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Dunas Solar Investments 2, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación") en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito el 22 de noviembre de 2022.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de tenencia, gestión y administración de las participaciones sociales de las que es titular la Sociedad en Choose Your Way, S.L.U. y Metaway Energías Renovables, S.L.U., constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación; la atribución de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación al socio único de la Sociedad en la proporción en que participa en ésta y la reducción del capital social, por lo que el capital social ha quedado fijado en seiscientos ocho mil veinte euros (608.020 €).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 25 de noviembre de 2022.- Administrador Único de Dunas Solar Investments, S.L.U, D. David Angulo Rubio.

ID: A220048308-1